



**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1.993**

A C T A

En la Ciudad de Corella, a 20 de mayo de 1.993. Reunidos los Sres. Concejales D. MELITON CATALAN CATALAN, D^a MARIA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

**1.- APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE
HABITANTES.**

Procede a dar lectura la Sra. Secretaria del resumen numérico general correspondiente a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes efectuada a uno de enero de mil novecientos noventa y tres, resultando un total de 6.360 habitantes, que se distribuyen entre 3.201 varones y 3.159 mujeres.

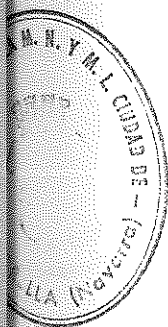
Sometido el asunto a votación queda aprobado por unanimidad.

2.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ

El Sr. Presidente expone que en virtud del artículo 103.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es necesario proceder a la elección de Juez de Paz, ya que el 27 de julio del corriente termina el periodo por el que fueron nombrados los actuales Juez titular y sustituto. Señala que se ha anunciado públicamente la convocatoria para que todo interesado que reuniera las condiciones necesarias pudiera presentarse a la elección, resultando que han solicitado el puesto de Juez de Paz, D. José Ramón Anguiano Remirez, D^a Eva M^a Falcón Lázaro, D. Angel Sanz Delgado y D. José Javier Navarro Arellano.

Habiendo dado la palabra el Sr. Presidente al Grupo Municipal Socialista, toma la palabra Dña. Concepción Arellano manifestando que "una vez más el Grupo Municipal Socialista ha tenido que enterarse veinticuatro horas antes de un asunto importante como es la elección del Juez de Paz", este mismo sentir es manifestado por el Sr. Romano Catalán.

EL Sr. Presidente indica que la convocatoria ha estado expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el resto de tableros oficiales de la Ciudad y podían haberse



enterado igual que los demas. Señala que se va a proceder a realizar la votación secreta, apuntando el Sr. Romano que la utilización de la modalidad de voto secreto había que decidirla mediante votación. A indicación de la Sra. Secretaria, se procede a la votación. Resultando aprobada tal modalidad por mayoría absoluta, pasase a elegir al Juez de Paz Titular, resultando siete votos a favor D. Javier Navarro Arellano y seis a favor de D. Angel Sanz Delgado. Realizada nueva votación para elegir a Juez de Paz Sustituto, resultan trece votos a favor de D. Angel Sanz Delgado.

Visto el resultado de la votación se acuerda por mayoría absoluta elegir a D. JOSE JAVIER NAVARRO ARELLANO, Juez de Paz titular de Corella, y elevar tal propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para que proceda a su nombramiento.

Asimismo, y visto el resultado de la votación se acuerda por unanimidad elegir a D. ANGEL SANZ DELGADO, Juez de Paz Suplente de Corella, y elevar tal propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para que proceda a su nombramiento.

3.- ACEPTACIÓN DE ADJUDICACION EN PROPIEDAD DE LAS FINCAS SOBANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA REALIZADA EN EL TERMINO "OMBATILLO"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido del Servicio de Estructuras Agrarias un escrito que pasa a dar lectura la Sra. Secretaria, el cual dice literalmente:

"Por Decreto de 5 de marzo de 1.982, se declaró la utilidad pública y urgente ejecución de la Concentración Parcelaria de la zona de Ombatillo-Corella, habiéndose declarado firme el Acuerdo de Concentración de la zona con fecha 29 de junio de 1.984.

EL 24 de diciembre de 1.991, atendiendo la petición de ese Ayuntamiento, se les concedió en precario las Masas Comunes de Aquella zona y pasados los plazos procede a efectuar la entrega de las mismas.

En la mencionada zona han quedado como tierras sobrantes o masas comunes, las fincas de reemplazo que se citan al dorso.

Por el servicio de Estructuras Agrarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1.973, se pretende adjudicar dichas fincas a ese Ayuntamiento, siendo necesario para ello la aceptación expresa del mismo así como el compromiso formal de dar a las mismas el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal cesión en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, cediendo la palabra al Grupo Municipal Socialista y señalando el Sr. Mellado que espera que lo obtenido con la venta de dichas parcelas se destine a la agricultura, a lo que replica el Sr. Isla Catalán, Concejal Delegado de Agricultura que ese fin ya se fija en la misma resolución de cesión.



Prevía la deliberación pertinente los Sres. Asistentes acuerdan, por unanimidad aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en el escrito transcrito, con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de todas y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución. En consecuencia los productos y rentas que procedan de las mismas serán destinados a la conservación de las obras realizadas por el Servicio de Estructuras Agrarias, con preferencia a los demás fines señalados en la legislación de Concentración Parcelaria.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Matías Jiménez Lázaro para que en nombre y representación de esta Entidad otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la citada cesión.

4.- APROBACION TASAS POLIDEPORTIVO Y PISCINAS

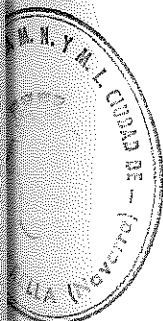
El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Municipal Socialista, exponiendo el Sr. Bienzobas, que el Grupo Municipal Socialista no va a votar a favor de la aprobación de estas tasas, ya que están por un modelo de separación de tasas entre polideportivo y piscinas, opina que la propuesta de su grupo es más barata y propugnan que se imponga el criterio de pagar más, quién más utilice el servicio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Florencio Pérez indicando que no hay duda de que los dos grupos parten de distinta filosofía en este tema, entiende que no hay porqué desgajar piscina y polideportivo, ya que las instalaciones deportivas son una unidad y se ha optado por la simplicidad administrativa. Por otra parte, no existe ánimo recaudatorio sino cubrir en lo posible el costo del servicio.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Bienzobas, re-marcando su posicionamiento anterior, indicando que no es su filosofía "que quién quiera hacer deporte lo pague", pero está a favor de que paguen más las personas que más lo utilizan, ya que el polideportivo ahora parece "monodeportivo", a lo que replica el Sr. Jiménez Lázaro que el reservar pista está a disposición de todos, y señala que el abono de piscinas junto con Polideportivo es un incentivo, además se pretende propiciar que todo el mundo pueda acudir a las instalaciones y no que pague más quien más utiliza.

Durante el debate de este punto del orden del día el Sr. Romano requiere al Sr. Presidente para que no se interrumpa a los Concejales al hablar, determinando el Sr. Presidente que a partir de este momento se va a seguir un turno de intervenciones con réplica y contraréplica.

Seguidamente se somete el asunto a votación resultando siete votos a favor y seis en contra, quedando aprobadas por mayoría absoluta las siguientes tasas:



ABONOS DE PISCINAS Y POLIDEPORTIVO

Abonos individuales:

- infantiles. 6.500 Ptas.
- juvenil. 8.000 Ptas.
- mayores. 9.500 Ptas.

Abonos familiares:

- matrimonio sin hijos. 13.500 Ptas.
- matrimonio con 1 hijo. 14.500 Ptas.
- matrimonio con 2 hijos. 15.500 Ptas.
- matrimonio con 3 hijos. 16.500 Ptas.
- matrimonio con 4 hijos. 17.500 Ptas.
- matrimonio con 5 hijos ó más... 17.500 Ptas.

Viudos o separados: 9.500 Ptas.

Matrimonio con un miembro

mayor de 65 años. 2.500 Ptas.

ABONOS PISCINAS

Infantil (de 3 a ocho 8 inclusive). . . . 2.500 Ptas.

Mayores de 8 años. 5.000 Ptas.

ENTRADA DIARIA

Infantil (de 3 a 8 años inclusive). . . . 400 Ptas.

Mayores de 8 años 500 Ptas.

ABONO QUINCE DIAS POLIDEPORTIVO Y PISCINAS 3.500 Ptas.

5.- RECONOCIMIENTO DE NIVEL D a D. ANTONIO GARCIA JIMENEZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de 20 de febrero de 1.992 estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio García Jiménez, contra desestimación tácita por parte del Ayuntamiento de Corella sobre asignación de nivel D y complemento de especial riesgo.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que al resto de municipales ya se encuadró en su día en el nivel D, sin embargo se omitió a D. Antonio García Jiménez al haberse jubilado. Es por ello, lo que se propone en cumplimiento de la resolución anteriormente citada el encuadramiento en el nivel D, a D. Antonio García Jiménez, con efectos retroactivos desde el día uno de enero de 1.984 y asignar complemento de peligrosidad del 1% desde la misma fecha.

En uso de la palabra El Sr. Romano López, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta pero plantea la pregunta de porqué se llega a esto y señala que se debieran buscar res-



ponsables en este tema. El Sr. Presidente, responde que no le consta el porqué se llegó a este extremo indicando al Sr. Romano López que le pregunte a su compañero de grupo Sr. Romano Catalán. este, en uso del turno por alusiones alega que el mal encuadramiento se realizó en 1.984 y para esa fecha él no pertenecía a la Corporación.

Pasado el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

6.- MODIFICACION MEMORIA VALORADA SOBRE LAS OBRAS DE CUBRICIÓN DEL RÍO CAÑETE DE CORELLA.

El Sr. Alcalde procede a indicar que por acuerdo plenario de fecha de marzo de 1.993 se aprobó presupuesto de las obras para la cubrición del Río Cañete en un importe de veintiséis millones ochocientas setenta mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, y resultando que tal presupuesto aprobado había sido excesivamente valorado, se propone la modificación de tal presupuesto por un importe de diecinueve millones cuatrocientas siete mil seiscientas ochenta y siete pesetas, ajustándose a la obra subvencionable según indicación de los técnicos del INEM.

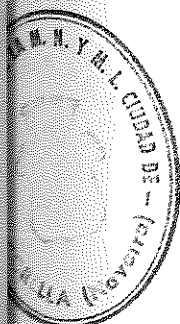
Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad.

7.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.993

El Sr. Presidente indica al Sr. concejal delegado de Hacienda para que proceda a dar lectura al resumen del Presupuesto para el ejercicio de 1.993.

Seguidamente toma la palabra el concejal delegado de hacienda quien expone que el presupuesto asciende a seiscientos treinta y seis millones de pesetas. Señala que se ha realizado en Comisiones, pretende no endeudar más al Ayuntamiento, no incrementar la carga fiscal, y se ha pasado a detallar más las partidas presupuestarias para un mejor control en su ejecución; las inversiones son pocas y determinadas correspondiendo a las obras de rehabilitación de la Residencia de Ancianos y las señaladas en la Comisión de Urbanismo. En conclusión es un presupuesto austero

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. José Luis Romano, quien realiza un análisis pormenorizado del presupuesto, señalando que no se ha realizado un esfuerzo de consenso, a pesar de haber sido elaborado en las distintas comisiones, ya que la propuesta de la Comisión de Urbanismo plasmados en el acta de fecha ocho de febrero, no ha sido respetada sustancialmente y en Comisión de Deportes y el Promoción Ciudadana no se aceptó la propuesta, además el capítulo de ingresos no se ha debatido en Comisión de Hacienda.





Muestra el Sr. Romano su disconformidad con la eliminación de la partida para Taller Profesional, con no reflejar partida para las obras del Plan Trienal. Señala que en algunas partidas se ha incrementado el importe y en otras se ha reducido, dando la sensación de una elaboración arbitraria; critica la inclusión de nueva partida para el campo de fútbol de San Benito, la modificación de 8 a 5 millones en la enajenación de las masas comunes. En el apartado de inversiones reales se planean pocas y a reintegrar por los vecinos. Continúa indicando que no existe contención de gasto, tal como indica el incremento del 28% en el capítulo I. Resalta que de nuevo se contempla cantidad para atrasos a funcionarios, por otra parte en el apartado de asistencia social figura un 32% menos de lo presupuestado el año anterior; critica la creación de la partida de personal de empleo social protegido con sólo una pesetas cuando ya están trabajando las personas que se han beneficiado de tal programa.

En el capítulo dos, plantea que no aparezca la partida destinada a material de oficina para el juzgado, ya que si no depende del Ayuntamiento, no tiene porqué aparecer, señala la escasez de la partida destinada a compra de material de la biblioteca y propone se incremente a 600.000 pesetas, compensando este incremento en una disminución de la partida destinada al sostenimiento de la plaza de toros. Igualmente propone la reducción en 500.000 Ptas de la partida de la Feria del Vino y que se traspase esta reducción a la Hermandad de la Pasión, al igual que propone la supresión de la partida destinada a cirios. Asimismo señala que se reduzca la partida destinada a servicio telefónico a cargo del Ayuntamiento.

En el capítulo tres señala el Sr. Romano su preocupación por el nivel de endeudamiento a que está llegando la entidad.

En el capítulo cuarto observa la ausencia de subvención al Colegio Público, reitera la oposición al gasto en el campo de fútbol San Benito y señala que el importe de 800.000 pesetas del C. F. Corellano no plasma lo que realmente le cuesta al Ayuntamiento. Propone que la partida dedicada a Socorros y beneficencia pase a Cáritas y finaliza indicando que debiera reflejarse cantidades concretas en la partida de urbanización de calle Aoiz y colindantes, para asegurar que se van a ejecutar tales urbanizaciones.

En el capítulo noveno el Sr. Romano coincide con el Concejal Delegado de Hacienda en la preocupación por el nivel de endeudamiento.

Continúa el Sr. Romano Catalán realizando el análisis del presupuesto de ingresos resaltando los siguientes aspectos:

- La contribución se ha incrementado un 17%; no aparece el impuesto de solares, lo cual puede demostrar la intención de no aprobar la ordenanza; manifiesta sus dudas referentes a la recaudación por el concepto de licencia de obras, señala la no acertada denominación del arbitrio sobre perros y afirma que el importe de la enajenación de las masas comunes se debe destinar a la agricultura.

- En el apartado cuarto, muestra su sorpresa con el incremento sufrido en las transferencias corrientes del fondo de Haciendas Locales y muestra sus reservas en relación con la realización de la venta de las demás inversiones reales.





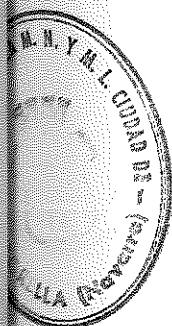
Concluye el Sr. Romano Catalán su exposición manifestando que no está de acuerdo con la supuesta contención de gastos, y si existen por el contrario inversiones modestas, lo cual supone que el ciudadano va a pagar más y recibir menos que en el ejercicio 1.992.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, indicando que parece que existe descoordinación en el Grupo Socialista debida a su entender, a que el Sr. Romano no ha asistido a las últimas Comisiones de Hacienda y los miembros de su grupo no le han informado. En respuesta a la no colaboración, el Sr. Pérez indica que se han oído las propuestas, cuando han existido, siendo lo cierto que han existido pocas, en Comisión de Deportes el G. M.S. no realizó ninguna propuesta salvo la de gastar un millón más en el Polideportivo para el sistema de megafonía, al igual que en Comisión de Promoción ciudadana y las propuestas de la Comisión de Urbanismo si han sido respetadas. Indica igualmente que si el Sr. Romano no conoce la razón de la eliminación de la partida destinada a la adquisición de taller profesional, es porque sus compañeros no le han informado de las gestiones del Sr. Alcalde para llevar este tema hacia adelante.

En su replica al Sr. Romano, el Sr. concejal de Hacienda explica que en el capítulo uno del presupuesto no se ha realizado de forma arbitraria sino que se ha actuado sobre lo efectivamente gastado el año pasado con el consenso de la Comisión de Urbanismo de la cual forma parte, y no sobre lo presupuestado. Señala igualmente que el importe que figura en Servicios Sociales lo ha presentado la propia Asistente Social, y no se ha incluido la cantidad en la partida de empleo social protegido porque se está pendiente de conocer el importe exacto que destinará el Gobierno de Navarra para este programa.

En el capítulo segundo indica el Sr. Pérez que se ha procedido a realizar un mayor desglose para obtener mayor información, que como recibimos una asignación para mantenimiento del Juzgado de Paz le parece lo correcto que figure en presupuestos, indica igualmente que la Corporación ha destinado lo que puede a la adquisición de libros y se sorprende de la modificación propuesta por el Grupo Municipal Socialista, ya que la partida destinada al sostenimiento de la plaza de toros fue estudiada y aprobada su inclusión por cuatro millones, en Comisión de Urbanismo sin contar con oposición alguna. En cuanto al importe destinado a gasto de teléfono se ha optado por ser realista ya que aún estando por gastar lo menos posible, lo cierto es que existe un gasto determinado y no se va a correr el riesgo de presupuestar menos para que luego resulte un gasto superior. En otro orden de cosas, señala que en espectáculos taurinos se ha ido al mismo importe que el año pasado.

En el tema de ingresos, el Sr. Pérez señala que se han partido de datos reales y que el apartado de tasas se in-



crementa notablemente por el tema de las contribuciones especiales, indicando que en impuestos directos estamos en un incremento del 10% y no del 17%, además la contribución territorial rústica no sufre incremento.

Concluye su intervención el Sr. Pérez manifestando que el discurso emitido por el portavoz del Grupo Municipal Socialista no se ha presentado para colaborar en Comisión sino para exponerlo en Pleno ya que las únicas propuestas en Comisión fueron: reducir 150.000 Ptas. el gasto de teléfono; eliminación de partida destinada a Palmas y Ciricios; y comprobar si el gasto en espectáculos taurinos es real, a pesar de estar gastadas

Toma la palabra el Sr. Romano para indicar que el Sr. Pérez mezcla lo presupuestado con lo gastado, reitera que como el Ayuntamiento sólo hace de intermediario en la cuantía del gasto destinado al Juzgado de Paz que no aparezca en el Presupuesto. Señala que el año pasado sólo se gastó en biblioteca 180.000 Ptas, en vez de las 300.000 asignadas.

Terminó su intervención el Sr. Romano significando que en el año 1.992, el ciudadano recibió 25.000 Ptas. frente a las 27.000 que pagó, pero que en este ejercicio el ciudadano va a recibir 24.000 Ptas frente a las 45.000 Ptas que pagará, lo que supone más pagos y menos servicios.

D. Florencio Pérez indicó que en biblioteca se pagaba el gasto que se presenta y que son muy libres de presentar el gasto que estimen pertinente siempre que no sobrepase el presupuestado. Además se han realizado compras adicionales de libros con las enciclopedias ESPASA y la de NAVARRA.

Por último toma la palabra el Sr. Presidente indicando que si la venta del inmueble sito en Avda. Escudero no se ha realizado ha sido porque existía un inquilino alojado, señala que en la partida de feria del vino se había destinado a infraestructura 500.000 Ptas. invertidas en 1.992, pero que se subvencionan este año.

Terminó indicando el Sr. Alcalde que el grupo municipal de U.P.N. si se ha molestado en realizar un presupuesto consensuado, lamentó que el grupo municipal socialista en vez de presentar propuestas alternativas haya optado por "sacar punta a todo en el Pleno", comentando que tal actitud se puede deber a la bronca que recibieron de su partido al aprobar el año pasado el presupuesto por unanimidad.

D. José Luis Romano, manifestó que el grupo municipal socialista es libre de tomar decisiones que estime oportunas, y que su actitud es de crítica, tal como es su deber manifestar cuando está en desacuerdo.

Sometido el asunto a votación se acuerda con siete votos a favor de los representantes de U.P.N. y seis votos en contra, de los representantes del G.M.S. aprobar inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 1.993.

APROBACION PLANTILLA ORGANICA 1.993

El Sr. Alcalde indica que la Sra. secretaria va a proceder a dar lectura a la propuesta de Plantilla Orgánica para 1.993.



Reitera el Sr. Ovejas que estiman procedente que los informes citados se plasmen por escrito, señalando el Sr. Presidente que ya existe un informe escrito, del asesor legal del Ayuntamiento, pasando a dar lectura la Sra. Secretaria informe en el que señala que se procedió a un mal encuadramiento del funcionario en cuestión y que por lo tanto debiera estar encuadrado en el nivel C, que no se trata de acceder a un nivel superior, sino de reconocer un mal encuadramiento, indicando que es un caso similar al de los agentes municipales.

Terminado el debate, en cumplimiento del artículo 236.1 de la L.F.A.L.N. se acuerda aprobar la Plantilla Orgánica para 1.993 con siete votos a favor de los miembros de U.P.N. y seis abstenciones por parte de los miembros del P.S.O.E.

$\frac{1}{n} = \frac{1}{n-1} - \frac{1}{n(n-1)}$

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Foral 13/1983 de 30 de Marzo, Reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se somete a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 1.993.

PLANTILLA ORGANICA

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación cargo	Nivel	Acceso	Núm.	Complementos			Situación
				a	b	c	
Secretario	A	C.O.	1	40			Vacante
Interventor	B	C.O.	1				Vacante
Oficial Admvo.	C	C.	1	10			Activo
Oficial Admvo.	C	C.O.	1				Activo
Oficial Admvo.	C	P.	1				Vacante
Aux. Ordenanza	D	C	1				Activo
Insp.Jefe Servicios	C	C.O.	1	55			Activo
Agentes Municipales	D	C	6	3			Activo
Agentes Municipales	D	C.O.	2	3			Activo

Agentes Municipales D	0.	4	3	Vacantes
Comadrón Titular		1		Activo

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación cargo	Núm.	Acceso	Situación
Coordinador Cultural	1	C.O.	Activo
Coordinador deportivo	1	P.	Vacante
Aux. Administrativo	2	C.O.	Vacante
Obrero Serv. Múltiples	3		Activo
Jardinero	1	C.O.	Vacante

PERSONAL LABORAL CONTRATADO

Denominación cargo	Núm.	acceso	Situación
Asistente Social	1	Contrato	Activo
Depositario	1	Contrato	Activo
Auxiliar Administrativo	2	Contrato	Activo
Trabajadoras Familiares	3	Contrato	Activo
Peón Brigada	15	Contrato	Activo

RELACION DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA

PERSONAL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre	Nivel	G ^o	Antg.	Complementos a b c d e	Cargo
López Mendoza Milagrosa (situación de interinidad art. 32 E.F.P.)	A	1	-	40	Secretaría
López Muñoz, Fabiola	C	3	2	10	Of. Admtvo.
López Mendoza, Milagrosa (situación interina de Secretaría, art. 32 E.F.P.)	C	1	-		Of. Admtvo.
Lázaro Mayo, José Luis	D	6	7		Auxiliar. Ord.
Galarreta Martínez, Román	C	3	2	55	Insp. Jefe. Srv



Actas de las Entidades Locales

Miranda Galán, M ^a Pilar	7	Matrona
Pérez Grávalos Mariano	D 4 4	Agente Munic.
Sainz Arellano, Benito	D 4 4	" "
Galilea Martínez, Emiliano	D 4 4	" "
Arellano Olloqui, Miguel	D 3 2	" "
Arriaga Vallés, Fermín	D 2 2	" "
Segura López, Miguel	D 2 2	" "
Fernández Navarro, Antonio	D 1 -	" "
Rada Pérez, Victoriano	D 1 -	" "

PERSONAL LABORAL FIJO

Apellidos y nombre	Antigüedad	Puesto Trabajo
Martínez Jiménez, Antonio	19-05-86	Coordinador Cult.
SESMA Jiménez, Francisco	01-01-83	Empleado Brigada
Fernández Alvarez, Juan	03-02-86	" "
Alduan Ochoa, Eugenio	15-01-88	" "

PERSONAL LABORAL CONTRATADO

Apellidos y nombre	Antigüedad	Puesto de trabajo
Arellano Ayala, M ^a Jesús	18-11-91	Trabajadora Social
Ciordia Diez, Ana Rosa	01-07-91	Depositaria.
Mellado Chivite, Teresa	02-09-91	Auxiliar Admtvo.
Armendariz Poyales, M ^a José	13-01-92	" "
Garcia Sanz, M ^a Dolores	02-07-92	Trabajadora Familiar
Valles Alonso, Ana Isabel	10-07-92	" "
González González, M ^a Luisa	17-08-92	" "
Urraca Raulera, Pablo	13-07-92	Coordinador Deportes
German López Manuel	18-11-91	Empleado Brigada
Jiménez Fraguas, Fermín	18-11-91	" "
Arellano Atienza, Ramón	18-11-91	" "
Malumbres Moreno, Ignacio	02-12-91	" "
Sesma Jiménez, Gregorio	03-02-92	" "
Fernandez Sesma, Miguel	04-03-92	" "
Guillorme Pastor, Manuel	04-05-92	" "
Segura Olloqui, Angel	01-06-92	" "
Fernández Delgado, Jesús	01-06-92	" "
Ayala Mateo Jesús Antonio	01-07-92	" "
Sesma Arellano, Fco. Javier	10-07-92	" "
Lázaro Marcilla, Fermín José	11-01-93	" "

Crespo García, José Angel
Fernández Lázaro, Pedro
Martínez Rubio, Luis

04-02-93
22-02-93
16-03-93

" "
" "
" "

OFERTA DE EMPLEO

- 1 Secretario
- 1 Interventor
- 1 Coordinador Deportivo
- 1 Oficial Administrativo
- 2 Aux. Administrativos
- 4 Agentes Municipales
- 1 jardinero

Y no habiendo otros temas que tratar se da por terminada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente que yo, como Secretaría certifico.

VºBº
EL ALCALDE

